



OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

TECHNOMECA AEROSPACE, S.A.

1 de marzo 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 BME Growth, ponemos en su conocimiento la siguiente Información Relevante relativa a la sociedad **TECHNOMECA AEROSPACE, S.A.** (en adelante “**TQT**” o “**la Sociedad**” indistintamente) que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los accionistas a la junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Delicias, 42 Esquina C/ Méndez Álvaro (Hotel AC Atocha), el próximo día 31 de marzo de 2021, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 1 de abril de 2021, en el mismo lugar y a la misma hora, dado que en Barcelona- Catalunya, a la fecha de esta convocatoria, siguen existiendo restricciones de aforo, y de reunión de más de 6 personas, y de acuerdo con el contenido del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgente para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, que en su artículo 41-c , señala, que el consejo de administración podrá prever en la convocatoria de la Junta General la asistencia por medios telemáticos y el voto a distancia en los términos previstos en los artículos 182, 189 y 521 de la Ley de la Sociedades de Capital, así como la celebración de la Junta en cualquier lugar del territorio nacional, aunque estos extremos no estén previstos en los estatutos sociales, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de TECHNOMECA AEROSPACE, S.A., y el informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

2º.- Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2019.

3º.- Aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración de ese mismo ejercicio.

4º.- Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, y para la posterior disposición de las mismas, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital.

5º.- Traslado del domicilio social y modificación del sistema de autorizaciones futuras para realizar este cambio, y también para permitir las Juntas Ordinarias y Extraordinarias, por vía exclusivamente telemática, ofreciendo la posibilidad de participar en la reunión por las vías que señala en Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo en su artículo 41 d-II, y en consecuencia la modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales. El nuevo domicilio social, estará situado en Mendelu Kalea, 53 – 20280 Hondarribia, Guipúzcoa.

6º.- Ratificación del nombramiento del consejero D. Antonio Castelltort Casellas, elegido por cooptación.

7º.- Nombramiento de D. Iván Mondragón Méndez de nacionalidad Mejicana como consejero de la Sociedad en calidad de independiente.

8º.- Modificación del artículo 6.2 para adaptarlo al contenido de la Circular 3/2020 de BME Growth. (comunicaciones de porcentajes igual o superior al 5%).

9º.- Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales para que el capital social pueda estar representado por acciones de Clase A o de Clase B. Las acciones de Clase A son las actualmente en circulación y gozan de plenos derechos políticos y económicos. Las acciones de Clase B cuando se emitan no incorporarán derechos políticos, pero tendrán un derecho económico preferente.

10º.- Autorizar al Consejo de Administración para que, una vez se restablezca la negociación de las acciones en BME Growth, el Consejo pueda tramitar su incorporación al OTC Markets de Estados Unidos de América en la modalidad de dual listing.

11º.- Autorizar al Consejo de Administración para llevar a cabo una ampliación de capital, mediante aportaciones dinerarias o no dinerarias, hasta un importe máximo de 5.000.000 de euros (CINCO MILLONES DE EUROS), de acuerdo con la distribución que en su momento determine el Consejo de Administración. Autorización para modificar el Artículo 5 de los Estatutos sociales.

12º.- Aprobar la retribución de los administradores para el ejercicio 2019, el ejercicio 2020 y el ejercicio en curso.

13º.- Delegación de facultades en los miembros del Consejo de administración.

14º.- Aprobación del acta de la sesión

15º.- Ruegos y Preguntas.

Se habilita la dirección electrónica del Secretario No Consejero D. Luis Bielsa Serra, mail: lluisbielsa@lluisbielsa.com, y la dirección postal: Plaza de Catalunya, 14 2C 17.004 GIRONA, para que cualquier accionista interesado, pueda solicitar la documentación de los puntos que se trataran en esta Junta de Accionistas, e incluso para garantizar la asistencia telemática de todos los socios, en su caso, y la forma en que se llevaran a cabo las identificaciones de los socios, y las votaciones de los puntos del Orden del día.

El Consejo de Administración.